REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILÚSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY Nº 20.636 A DOÑA ANA ADELAIDA HERNANDEZ FUENTES, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /

PARRAL, 25 Mar 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 246 -

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; en el inciso final del artículo quinto Transitorio (inciso sexto del artículo12; inciso quinto del artículo 13, según la cobertura especial de que se trate) de la Ley Nº 20.305.-

2.- Ley 20.636 de 2012, que modifica Ley 20.305; sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con baja tasa de reemplazo de sus pensiones.-

3.,- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

4.- Decreto Exento Nº 69 del año 2013.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Bono Post Laboral presentada por doña ANA ADELAIDA HERNANDEZ FUENTES, con fecha 08 de Enero de 2013.-
- Que la Profesional de la Educación que se individualiza, fue beneficiaría de la bonificación al retiro voluntario establecida en Art. Noveno transitorio de la Ley Nº 20.501 DE 2011, teniendo derecho por tanto, a hacer efectivo el bono dentro del plazo señalado en la Ley Nº 20.636. de 2012.-
- 3. Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:
 - Fotocopia carnet de identidad.-
 - II. Certificado de Antigüedad Laboral en el servicio.-
 - III. Fotocopia Contrato de Trabajo.-
 - IV. Certificado de Afiliación de AFP.-
 - V. Colilla de Pago.-
 - VI. Certificado de Tasa de Reemplazo Liquida emitida por la Superintendencia de Pensiones.-
- El certificado emitido por la Superintendencia de pensiones que informa que doña Ana Adelaida Hernández Fuentes, tiene una Tasa de reemplazo liquida estimada de 43.25%.-

DECRETO:

- 1.- PRIMERO: CONCEDASE, a doña ANA ADELAIDA HERNANDEZ FUENTES, cedula de identidad Nº 6.116.634-3, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor para el año 2013 ascenderá a la suma mensual de \$58.428 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos).-
- 2.- SEGUNDO: PAGUESE, a contar del mes subsiguiente a la fecha de dictación del Acto Administrativo. Dicho bono se devengara a contar del día Primero del mes siguiente a aquel en que el interesado haya cesado funciones, siempre y cuando se acrediten todos los requisitos legales para impetrar el beneficio.-
- 3.- TERCERO: El valor del bono se reajustara en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

PAULA ZUÑIGA FUENTES SECRETARIA MUNICIPALIS

PARRAL

PRU/IDH/PZF/WBF/ECH/JAR/jafv.-

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Tesorería General de la Republica.-

4.- Interesada.-

5.- Ilustre Municipalidad Parral.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL